

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 5151/2014.

Fecha de solicitud: 5 de diciembre de 2014.

Actividad: fabricación cápsulas de gelatina. Ampliación de estación depuradora de aguas residuales.

Emplazamiento: avenida Monte de Valdelatas, número 4.

Alcobendas, a 15 de enero de 2015.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/375/15)

